Sunass
El regulador del agua potable

Informe Final de Evaluación para la continuidad en el Régimende Apoyo Transitorio de EPS EMAPICA S.A

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Informe N° 018 - 2025-SUNASS-DF

Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento - Sunass

Av. Bernardo Monteagudo 210 – 216
Magdalena del Mar. Lima 17 – Perú

Presidente Ejecutivo de Sunass:

Mauro Gutiérrez Martínez

Gerente General de Sunass:

Manuel Muñoz Quiroz

INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

Revisado por:

José Kobashikawa Maekawa – Director de la Dirección de Fiscalización.

Gustavo Olivas Aranda – Director adjunto de la Dirección de Fiscalización.

Elaborado por:

Nathaly Morocho Valiente – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

Colaboración:

José Meza Garibotto – Especialista de la Dirección de Fiscalización.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVO 5
3. ANTECEDENTES 5
4. BASE LEGAL 7
5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN 7
6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA 8
7. ANÁLISIS 12
   - 7.1 Solvencia Económica y Financiera 12
   - 7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio 24
8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 26
9. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA 26
10. CONCLUSIÓN 27
11. RECOMENDACIONES 27

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 79 de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento[1] (en adelante Ley del Servicio Universal), la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) es la entidad competente para evaluar a las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal (EPM), a fin de determinar si estas incurren en causal(es) para el ingreso al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT).

Dicha competencia implica la evaluación anual y de oficio sobre la prestación de los servicios de saneamiento de agua potable y saneamiento de las EPM en los aspectos de: i) solvencia económica y financiera, ii) sostenibilidad en la prestación del servicio y iii) otros que establezca el Reglamento de la Ley del Servicio Universal y las normas aprobadas por la Sunass[2].

Adicionalmente, cada tres (3) años, la Sunass evalúa si las EPM, que se encuentran dentro del RAT, han revertido la(s) causal(es) que motivaron su ingreso o, no se encuentran incursas en ninguna otra causal referida a los aspectos mencionados en el párrafo precedente. Los resultados de esta evaluación se plasman en un informe que tiene por objeto sustentar y proponer al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (Otass), la continuidad o conclusión del RAT de la EPM, según el inciso 102.1 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal y el inciso 225.1 del artículo 225 del Texto Único Aprobado del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

Por su parte, el Otass tiene la responsabilidad de priorizar y declarar el ingreso y la salida del RAT de las EPM en base a la evaluación realizada por la Sunass. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratifica mediante Resolución Ministerial lo decidido por el Otass según lo dispuesto en el numeral 3 del inciso 80.1 del artículo 80, así como el inciso 102.3 del artículo 102 de la Ley del Servicio Universal.

De acuerdo con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1620 que modificó la Ley del Servicio Universal[3], la Sunass debe realizar una evaluación *ad hoc* respecto de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal. Asimismo, la mencionada norma señala que esta evaluación debe ser remitida al Otass para su revisión y, de ser el caso declarar la conclusión del mencionado régimen.

En atención a la normativa vigente, el presente informe contiene los resultados de la evaluación *ad hoc* realizada por la Sunass respecto de la "Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica - EPS EMAPICA S.A." (Empresa Prestadora) en base a los aspectos establecidos en la Ley del Servicio Universal, su Reglamento; así como la Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal[4] (en adelante Directiva), según corresponda.

Para esta evaluación, se tomó en consideración la evolución de los indicadores de gestión y financieros de la Empresa Prestadora desde su incorporación al RAT hasta el cierre del 2023. Si bien estos indicadores no constituyen causales para determinar la continuidad o conclusión en el mencionado régimen, resultan necesarios toda vez que reflejan el avance que presenta la empresa durante este periodo.

[1] Aprobado por el Decreto Legislativo N° 1280 y sus modificatorias.
[2] De acuerdo con lo señalado en el artículo 88 de la Ley del Servicio Universal, así como los incisos 198.1 y 198.2 del TUO del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.
[3] Decreto Legislativo N° 1620 publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.
[4] Aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 069-2027-SUNASS-CD y modificatorias.

Finalmente, para la evaluación mencionada, se tomó en cuenta la metodología establecida en la "*Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal*" (Directiva) en el marco de la quinta disposición complementaria final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal[5].

2. OBJETIVO

Determinar si la Empresa Prestadora debe continuar en el RAT, evaluando si persisten las causales originales de ingreso, han surgido nuevas, o si ha logrado revertirlas, con base en criterios técnicos, financieros y de sostenibilidad establecidos por la normativa vigente.

3. ANTECEDENTES

3.1 Mediante Resolución del Consejo Directivo N° 013-2016-OTASS/CD[6] de fecha 7.6.2016, el Consejo Directivo del Otass aprobó el informe Final de Resultados de Evaluación de EPS 2015, en el cual se propuso la priorización para el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora.

3.2 Mediante Primer Acuerdo de la Sesión N° 019-2016 de fecha 6.9.2016, el Consejo Directivo del Otass acordó aprobar el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora por encontrarse en situación de insolvencia económica – financiera y por encontrarse en causales críticas en la prestación de los servicios de saneamiento.

3.3 A través de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 6.10.2016[7], el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) ratificó el acuerdo adoptado por el Otass.

3.4 Con Oficio Circular N° 518-2020-SUNASS-DF de fecha 28.5.2020[8], la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación de continuidad en el RAT, requiriéndole información.

3.5 Mediante Oficio N° 437-2020-GG-EPS EMAPICA S.A., la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia, información financiera referente al cierre de los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, copias de los convenios firmados con el Otass, avance de la ejecución de las fichas PAU y copia de las inscripciones registrales del gerente general y de la comisión de Dirección Transitoria.

3.6 A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 046-2020-SUNASS-CD de fecha 30.12.2020 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS EMAPICA S.A.[9] donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

---

[5] ***Metodología para la evaluación de las causales para la aplicación del RAT****: En tanto se apruebe la metodología de evaluación dispuesta en el párrafo 200.1 del artículo 200 del Reglamento, mantiene su vigencia la Resolución de Consejo Directivo N.º 068-2017-SUNASS-CD en lo que corresponda; siempre y cuando, no se contraponga con la Ley del Servicio Universal y el presente Reglamento.*

[6] Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 10.7.2016.

[7] Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 7.10.2016.

[8] Notificado a la Empresa Prestadora el 28.5.2020.

[9] Informe N° N°0015-2020-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.

3.7 Con Oficio Circular N° 0027 - 2023-SUNASS-DF de fecha 12.4.2022[10], la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la segunda evaluación para la continuidad en el RAT, requiriéndole información.

3.8 Mediante Oficio N° 374–2023-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25.5.2023, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia el informe N° 219–2023-OC-GAF-EPS EMAPICA S.A. en el cual remite la información solicitada de los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

3.9 Con oficio N°1455-2023-SUNASS-DF de fecha 10.7.2023[11], reiteró a la Empresa Prestadora la solicitud de información financiera para la continuidad en el RAT.

3.10 Mediante Carta N° 006-2023-OC-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12.7.2023, la Empresa Prestadora envió a esta Superintendencia la información solicitada.

3.11 A través del Oficio N° 750 - 2023/SUNASS - DF de fecha 11.4.2023, la Sunass solicitó a la Contraloría General de la República (CGR) información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales, materia de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2022 de la Empresa Prestadora.

3.12 Mediante Oficio N° 469-2023-CG/GRI[12] la CGR, remitió la información respecto a la implementación de las acciones administrativas y/o legales materias de recomendación del(los) informe(s) resultante(s) de una acción de control al 31.12.2022 de la Empresa Prestadora.

3.13 A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 077-2023-SUNASS-CD de fecha 28.12.2023 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS EMAPICA S.A.[13] donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

3.14 Mediante el Decreto Legislativo N°1620, publicado el 21.12.2023, se modificó la Ley del Servicio Universal, reduciendo las causales de evaluación para determinar la aplicación del RAT. Dicha modificación eliminó la causal de evaluación de sostenibilidad en la gestión empresarial, quedando solo las referidas a Solvencia Económica y Financiera y, Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.

3.15 Asimismo, la Primera Disposición Complementaria Transitoria del mencionado Decreto Legislativo N° 1620, dispuso que la Sunass realice una evaluación *ad hoc* de las EPM que se encuentren en el RAT en un plazo máximo de tres meses contado desde la aprobación del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

3.16 Con Oficio Circular N° 0017 -2024-SUNASS-DF de fecha 8.4.2024[14], la Sunass comunicó a la Empresa Prestadora el inicio de la evaluación extraordinaria para la conclusión en el RAT, requiriéndole información.

3.17 Mediante Oficio N° 349–2024-GG-EPS EMAPICA S.A., de fecha 25.4.2024, la Empresa Prestadora remitió a esta Superintendencia el informe N° 174–2024-GDP-EPS EMAPICA S.A. en el cual remite la información solicitada de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

[10] Notificado a la Empresa Prestadora el 12.4.2023.
[11] Notificado a la Empresa Prestadora 10.7.2023.
[12] Recibido por la Sunass el 14.7.2023.
[13] Informe N°0035-2023-SUNASS-DF donde se concluye que la Empresa Prestadora incurre en las causales de continuidad en el RAT vinculadas a la Sostenibilidad en la gestión empresarial.
[14] Notificado a la Empresa Prestadora el 8.4.2024.

4. BASE LEGAL

4.1 Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobada mediante el Decreto Legislativo N.º 1280[15].

4.2 Decreto Legislativo N.º 1620, que modifica el Decreto Legislativo N°1280, la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento[16].

4.3 Reglamento de la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2024-VIVIENDA[17] (Reglamento de la Ley del Servicio Universal).

4.4 Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal (Directiva), aprobada por Resolución de Consejo Directivo N.º 068-2017-SUNASS-CD y modificatoria[18].

5. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA MATERIA DE EVALUACIÓN

5.1 La Empresa Prestadora fue fundada el 24.7.1989, bajo el nombre de "Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Ica. – EMAPICA", siendo inscrita con partida registral N° 11000163 de la Oficina Registral Ica de la Zonal Registral N° XI – Sede Ica el 22.08.1991 y reconocida por esta Superintendencia mediante Resolución N° 087-96-PRES/VMI/SUNASS.

5.2 La Empresa Prestadora tiene dentro de su ámbito de responsabilidad a las provincias de Ica y Palpa.

5.3 De acuerdo con su estatuto social[19], el cuadro de accionistas, su participación accionaria y ámbito de responsabilidad correspondiente, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

Tabla N° 1: Accionariado de la Empresa Prestadora

Accionista	N° de acciones	Participación	Ámbito de Responsabilidad
Municipalidad Provincial de Ica	3,054,426	91.41%	Ica, Parcona y Palpa
Municipalidad Provincial de Palpa	287,089	8.59%	
Total	**3,341,515**	**100%**	

Fuente: Estatuto Social de la Empresa Prestadora.

5.4 A partir del Informe Final de Resultados de Evaluación de EPS 2015, el Otass propuso la priorización para el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora.

5.5 Mediante primer Acuerdo de la Sesión N° 019-2016 del 6.9.2016, el Consejo Directivo del Otass aprobó el informe de evaluación realizado a la Empresa Prestadora, el mismo que concluye que dicha empresa incurre en causal de aplicación del RAT al encontrarse en insolvencia económica y financiera e incurrir en la causal de Sostenibilidad en la Prestación de los servicios de saneamiento.

[15] Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 29.12.2016.
[16] Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 21.12.2023.
[17] Publicado en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 16.11.2024.
[18] Publicada en la separata de normas legales del Diario Oficial *El Peruano* el 19.4.2019.
[19] Inscrito el 3.5.2023, conforme obra en el asiento registral B00005 de la Partida registral N°11000715 del registro de personas jurídicas de Oficina Registral Pisco de la Zona Registral N° XI – Sede Ica.

5.6 A través de la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA, el MVCS ratificó el acuerdo tomado por Otass.

5.7 Mediante el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0015-2020-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Primera Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la sostenibilidad en la gestión empresarial.

5.8 Por medio de la Resolución de Consejo Directivo N° 046-2020-SUNASS-CD de fecha 30.12.2020 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS EMAPICA S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

5.9 A través del Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión N° N°0035-2023-SUNASS-DF Sunass muestra los resultados encontrados en la Segunda Evaluación de Continuidad realizada a la Empresa Prestadora, donde se observa que la misma incurrió en las causales de Continuidad en el RAT vinculadas a la sostenibilidad en la gestión empresarial.

5.10 Finalmente, con la Resolución de Consejo Directivo N° 077-2023-SUNASS-CD de fecha 28.12.2023 se aprueba el Informe Final de Evaluación de Continuidad o Conclusión en el RAT de la EPS EMAPICA S.A. donde se concluyó en base a la evaluación realizada que la Empresa Prestadora se debía mantener en el RAT.

6. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA

6.1 A través del "Informe de resultados de evaluación de las EPS 2015[20]", elaborado por la Dirección de Evaluación del Otass, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en causal para su aplicación al RAT ya que se encontraba en situación de **insolvencia económica y financiera** y en causal de **Sostenibilidad en la prestación de los servicios**, tal como se describe en las siguientes tablas:

Tabla N° 2: Resultados de la evaluación económica y financiera de la Empresa Prestadora 2015

Aspectos evaluados		Resultado	Puntaje	Clasificación
Indicadores financieros	Margen Operativo	Muy Baja Capacidad Financiera	0	Incurre en causal para la aplicación al RAT por Insolvencia Económica y Financiera
	Margen Neto	Muy Baja Capacidad Financiera	0	
	Liquidez Corriente	Muy Baja Capacidad Financiera	2	
	Endeudamiento	Muy Baja Capacidad Financiera	0	
Incurre en casos para el inicio del Procedimiento Concursal (PCO)		Si incurre	0	
Clasificación de riesgo base de EPS a cargo de clasificadora de riesgo		pC	0	
Puntaje Total			2	

Fuente: Informe de resultados de evaluación de las EPS 2012 - 2014 – OTASS.

[20] Aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 013-2016-OTASS/CD el 7.6.2016.

Tabla N° 3: Resultados de la sostenibilidad de la prestación de los servicios de la Empresa Prestadora 2015

Empresa Prestadora	Fecha Publicación FT, ET y MG	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización	
					N°	Fecha
Emapica	26/10/2011	1er año	Dic. 11 - Nov. 12	59.36%	Informe N°030-2013-SUNASS-120-F	6/02/2013
		2do año	Dic. 12 - Nov. 13	55.90%	Informe N°0191-2014-SUNASS-120-F	21/04/2014
		3er año	Dic. 13 - Nov. 14	61.20%	Informe N°553-2015-SUNASS-120-F	15/12/2015
		4to año	Dic. 14 - Nov. 15	Año Vigente diciembre del 2014		
		5to año	Dic. 15 - Nov. 16			

Fuente: Informe de resultados de evaluación de las EPS 2012 - 2014 – OTASS.

6.2 Mediante el "Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS EMAPICA S.A." realizado en diciembre de 2020, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial** por no implementar las recomendaciones resultantes de las acciones de control, no contar con estados financieros auditados al cierre del ejercicio 2019, incumplir con adecuar su Estatuto Social en el plazo legal establecido por la Ley Marco y ser sancionada más de una vez por el incumplimiento de medidas correctivas.

6.3 A través del "Informe de Evaluación de la Continuidad o Conclusión en el Régimen de Apoyo Transitorio de EPS EMAPICA S.A." realizado en diciembre de 2023, se determinó que la Empresa Prestadora incurría en la causal para su continuidad en el RAT relacionada al aspecto de **Sostenibilidad en la Gestión Empresarial** por no implementar las recomendaciones resultantes de las acciones de control y ser sancionada más de una vez por el incumplimiento de medidas correctivas.

6.4 Desde su ingreso al RAT en el 2016, la Empresa Prestadora ha mostrado variación en los indicadores de gestión relacionados a la prestación del servicio y a la solvencia económica y financiera al año 2023, tal como se aprecia a continuación:

Tabla N° 4: Indicadores de la Empresa Prestadora

Indicador	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 2017 - 2018	Var. 2018 - 2019	Var. 2019 - 2020	Var. 2020 - 2021	Var. 2021 - 2022	Var. 2022 - 2023
Cobertura de agua potable	90.49%	90.79%	91.04%	91.05%	91.42%	92.62%	91.60%	0.34%	0.27%	0.02%	0.40%	1.32%	-1.11%
Cobertura de alcantarillado	88.41%	89.99%	90.47%	90.46%	90.86%	91.42%	92.04%	1.78%	0.54%	-0.01%	0.43%	0.63%	0.68%
Continuidad (horas/día)	15.22	15.70	15.55	16.09	15.93	16.48	15.79	3.12%	-0.95%	3.48%	-0.97%	3.45%	-4.19%
Conexiones activas de agua potable	45,612	46,822	48,527	50,902	50,953	52,562	54,119	2.65%	3.64%	4.89%	0.10%	3.16%	2.96%
Producción anual de agua potable (millones de m^3)	16.96	20.09	19.27	20.97	19.76	19.57	20.70	18.45%	-4.07%	8.84%	-5.79%	-0.93%	5.76%
Agua no facturada	21.42	25.89	24.32	44.79	41.78	34.88	38.42	20.87%	-6.07%	84.17%	-6.70%	-16.53%	10.15%
Micromedición	34.63	40.86	41.16	42.90	36.45	44.20	47.19	18.00%	0.73%	4.24%	-15.05%	21.27%	6.77%
Presión (m.c.a)	12.95	12.09	11.57	11.89	12.40	11.79	12.00	-6.67%	-4.25%	2.73%	4.29%	-4.90%	1.75%
Densidad de reclamos (reclamos/1000 conex.)	227.21	287.64	287.87	123.53	181.83	215.37	194.81	26.60%	0.08%	-57.09%	47.19%	18.45%	-9.55%
Densidad de atoros (atoros/km)	9.59	10.33	9.76	6.99	6.98	5.92	3.16	7.72%	-5.56%	-28.33%	-0.15%	-15.20%	-46.63%
Cloro residual	99.91	99.72	97.91	99.97	99.98	0.00	98.81	-0.19%	-1.82%	2.11%	0.01%	-100.00%	-
Margen integral del ejercicio (millones de soles)	-3.27	-1.62	1.47	-0.82	2.16	17.61	4.04	-50.49%	-191.02%	-155.72%	-363.22%	714.04%	-77.07%

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

6.5 De la información contenida en la tabla precedente se determina lo siguiente:

- La **cobertura de agua potable** de la Empresa Prestadora fue igual a 91.60% en el año 2023, 1.11% menos a la cobertura del año 2022 (92.62%).
- La **cobertura de alcantarillado** de la Empresa Prestadora fue igual a 92.04% en el año 2023, 0.68% más a la cobertura del año 2022 (91.42%).
- La **continuidad** del servicio se redujo en 4.19% para el año 2023 (15.79 hrs) con relación al año 2022 (16.48 hrs).
- Las **conexiones activas de agua potable** se incrementaron en 2.96% para el año 2023 (54,119) con relación a las conexiones activas del año 2022 (52,562).
- La **producción de agua potable** aumentó en 5.76% para el año 2023 (20.70 M de m^3) con respecto a la producción del año 2022 (19.57 M de m^3).
- El porcentaje de **agua no facturada** en el año 2023 (38.42%), creció en 10.15% con relación al año 2022 (34.88%).
- La **micromedición** de la Empresa Prestadora se incrementó en 6.77% para el año 2023 (47.19%) en relación con el año 2022 (44.20%).
- El indicador de **presión** aumentó en 1.75% en el año 2023 (12.00 m.c.a.), comparado con el año 2022 (11.79 m.c.a.).
- El indicador de **densidad de reclamos** se redujo en 9.55% en el año 2023 (195 reclamos por cada 1,000 conexiones) comparado con el año 2022 (215 reclamos por cada 1,000 conexiones).
- El indicador **densidad de atoros** muestra una reducción de 46.63% para el año 2023 (3.16 atoros/km) con relación al año 2022 (5.92 atoros/km).
- El **margen integral** de la Empresa Prestadora muestra una reducción del 77.07% para el año 2023 (4.04 millones de soles) con respecto al año 2022 (17.61 millones de soles).

6.6 A la fecha, los miembros de la Comisión Transitoria designados por el Consejo Directivo de Otass, a quienes se les ha delegado el ejercicio de las funciones y atribuciones que el estatuto social y la Ley General de Sociedades son los siguientes:

Tabla N° 5: Miembros de la Comisión Transitoria de la Empresa Prestadora

Apellidos y nombres	DNI	Cargo	Fecha de designación	Asiento Registral
Lizana Puelles, Gilmar Augusto	2775824	Presidente	1.8.2022	C00101
Medina González, Javier Fernando	23924903	Miembro		
Ceballos Pacheco, Román Guillermo	29500615	Miembro	22.12.2020	C00094

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

6.7 Por otro lado, la Gerencia General está a cargo de Raúl Adolfo Linares Manchego designado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 026-2022-OTASS/CD de fecha 21.10.2022 e inscrito en el asiento C000104 de la partida registral N° 11000163 de la Oficina Registral Ica de la Zonal Registral N° XI – Sede Ica el 13.1.2023.

6.1 Finalmente, la Empresa Prestadora se encuentra clasificada por su tamaño, como una empresa "Grande 2[21]" al contar con 63,365 conexiones de agua potable.

7. ANÁLISIS

De acuerdo con el artículo 23 de la Directiva, la Sunass realiza la evaluación en atención a lo señalado en sus artículos 18, 20 y 22, los cuales se encuentran referidos a los criterios para la determinación de las causales relacionadas a los siguientes aspectos:

7.1 Solvencia Económica y Financiera

De acuerdo con los numerales 1.3.1 y 1.3.2 del Ítem 1 del Anexo Único de la Directiva, son:

- Solvencia económica: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para generar internamente ingresos que permita cubrir, durante la vigencia de la tarifa y costos de operación, mantenimiento, obligaciones tributarias, laborales, así como sentencias judiciales consentidas, ejecutoriadas y embargos; y
- Solvencia financiera: se mide por la capacidad de la empresa prestadora para hacer frente a sus pasivos con sus activos, durante la vigencia de la tarifa.

Para la evaluación de la situación financiera de la Empresa Prestadora se tomaron en cuenta el estado de situación financiera y el estado de resultados integrales de los tres últimos años (2021 - 2023).

Es importante mencionar que, adicionalmente se tomó en consideración los estados financieros de los años 2017 al 2020 con la finalidad de mostrar la evolución de este aspecto desde su ingreso al mencionado régimen.

7.1.1 Estado de Situación Financiera

La información correspondiente al Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2017 - 2023, se muestra en la Tabla N° 6, así como las variaciones anuales de cada cuenta que lo conforma.

[21] Las empresas prestadoras se denominan Grandes 2 cuando administran de 40,000 a 100,000 conexiones totales de agua potable.

Tabla N° 6: Estado de Situación Financiera de la Empresa Prestadora (Expresado en soles)

Estado de Situación Financiera (Expresado en Soles)	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Efectivo y equivalente al efectivo	8,416,126	12,779,159	10,898,671	12,172,607	17,745,670	34,629,470	42,007,908	51.84%	-14.72%	11.69%	45.78%	95.14%	21.31%
Cuentas por cobrar comerciales (neto)	1,414,233	2,179,313	2,098,834	5,392,531	4,698,880	8,075,411	8,195,667	54.10%	-3.69%	156.93%	-12.86%	71.86%	1.49%
Otras cuentas por cobrar (neto)	4,862,853	4,636,152	7,389,254	6,079,412	5,336,685	4,030,807	4,675,318	-4.66%	59.38%	-17.73%	-12.22%	-24.47%	15.99%
Inventarios (neto)	346,568	244,723	177,305	294,092	784,913	778,344	893,175	-29.39%	-27.55%	65.87%	166.89%	-0.84%	14.75%
Gastos Pagados por Anticipado	1,083	28,257	26,748	372	2,277	4,365	11,313	2509.14%	-5.34%	-98.61%	512.10%	91.70%	159.18%
Total Activo Corriente	**15,040,863**	**19,867,604**	**20,590,812**	**23,939,014**	**28,568,425**	**47,518,397**	**55,783,381**	**32.09%**	**3.64%**	**16.26%**	**19.34%**	**66.33%**	**17.39%**
Propiedades, planta y equipo (neto)	76,791,107	76,949,036	81,469,595	77,991,288	77,286,179	87,491,285	87,103,646	0.21%	5.87%	-4.27%	-0.90%	13.20%	-0.44%
Otros activos	26,708,296	25,368,503	23,607,666	22,347,584	25,773,749	21,870,399	18,541,604	-5.02%	-6.94%	-5.34%	15.33%	-15.14%	-15.22%
Total Activo no Corriente	**103,499,404**	**102,317,540**	**105,077,262**	**100,338,873**	**103,059,928**	**109,361,684**	**105,645,250**	**-1.14%**	**2.70%**	**-4.51%**	**2.71%**	**6.11%**	**-3.40%**
Activo Total	**118,540,267**	**122,185,144**	**125,668,074**	**124,277,887**	**131,628,353**	**156,880,081**	**161,428,631**	**3.07%**	**2.85%**	**-1.11%**	**5.91%**	**19.18%**	**2.90%**
Obligaciones financieras	-	-	-	-	-	-	3,108,575	-	-	-	-	-	-
Cuentas por pagar comerciales	371,826	1,560,879	638,543	768,408	1,362,488	5,677,489	1,643,989	319.79%	-59.09%	20.34%	77.31%	316.70%	-71.04%
Otras cuentas por pagar	2,147,528	2,872,175	2,908,620	3,403,877	4,239,811	613,634	5,976,240	33.74%	1.27%	17.03%	24.56%	-85.53%	873.91%
Provisiones	5,335	5,330	-	-	-	-	-	-0.09%	-100.00%	-	-	-	-
Beneficios a los empleados	374,576	355,467	439,601	711,667	646,193	542,069	731,240	-5.10%	23.67%	61.89%	-9.20%	-16.11%	34.90%
Total Pasivo Corriente	**2,899,265**	**4,793,851**	**3,986,764**	**4,883,952**	**6,248,492**	**6,833,192**	**11,460,044**	**65.35%**	**-16.84%**	**22.50%**	**27.94%**	**9.36%**	**67.71%**
Otras cuentas por pagar	67,534,936	66,418,024	65,287,927	64,091,657	63,677,974	62,488,131	77,386,581	-1.65%	-1.70%	-1.83%	-0.65%	-1.87%	23.84%
Provisiones	5,335				3,335,367	3,335,367	3,647,008	-100.00%	-	-	-	0.00%	9.34%
Ingresos diferidos (neto)	35,842,647	37,988,721	41,518,582	41,071,295	40,617,139	52,639,170	56,252,869	5.99%	9.29%	-1.08%	-1.11%	29.60%	6.87%
Total Pasivo no Corriente	**103,382,918**	**104,406,745**	**106,806,509**	**105,162,952**	**107,630,480**	**118,462,668**	**137,286,458**	**0.99%**	**2.30%**	**-1.54%**	**2.35%**	**10.06%**	**15.89%**
Pasivo Total	**106,282,183**	**109,200,596**	**110,793,273**	**110,046,904**	**113,878,972**	**125,295,860**	**148,746,502**	**2.75%**	**1.46%**	**-0.67%**	**3.48%**	**10.03%**	**18.72%**
Capital	33,415,150	33,415,150	33,415,150	33,415,150	33,415,150	33,415,150	33,415,150	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Capital adicional	56,670,334	59,024,031	59,101,092	59,101,092	59,101,092	59,101,092	13,099,240	4.15%	0.13%	0.00%	0.00%	0.00%	-77.84%
Reservas legales	84,747	84,747	84,747	84,747	84,747	84,747	84,747	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Resultados acumulados	-77,912,147	-79,539,380	-77,726,188	-78,370,006	-76,092,505	-62,257,665	-33,917,008	-2.09%	2.28%	-0.83%	2.91%	18.18%	45.52%
Otras Reservas de Patrimonio	-	-	-	-	1,240,897	1,240,897	-	-	-	-	-	0.00%	-100.00%
Total Patrimonio	**12,258,084**	**12,984,548**	**14,874,801**	**14,230,983**	**17,749,381**	**31,584,221**	**12,682,129**	**5.93%**	**14.56%**	**-4.33%**	**24.72%**	**77.95%**	**-59.85%**
Total Pasivo y Patrimonio	**118,540,267**	**122,185,144**	**125,668,074**	**124,277,887**	**131,628,353**	**156,880,081**	**161,428,631**	**3.07%**	**2.85%**	**-1.11%**	**5.91%**	**19.18%**	**2.90%**

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Activos:

- Al cierre del año 2023, el activo total de la Empresa Prestadora sumó S/ 161,4 millones. De este monto, el activo corriente y el activo no corriente representaron el 34.56% y 65.44%, respectivamente.
- El activo total presentó un comportamiento creciente durante el periodo analizado, el cual alcanzó los S/ 131,6 millones en el 2021 y los S/ 161,4 millones en el año 2023, lo que significa un ascenso del 22.64% durante este periodo.

Gráfico N° 1: Composición del Activo

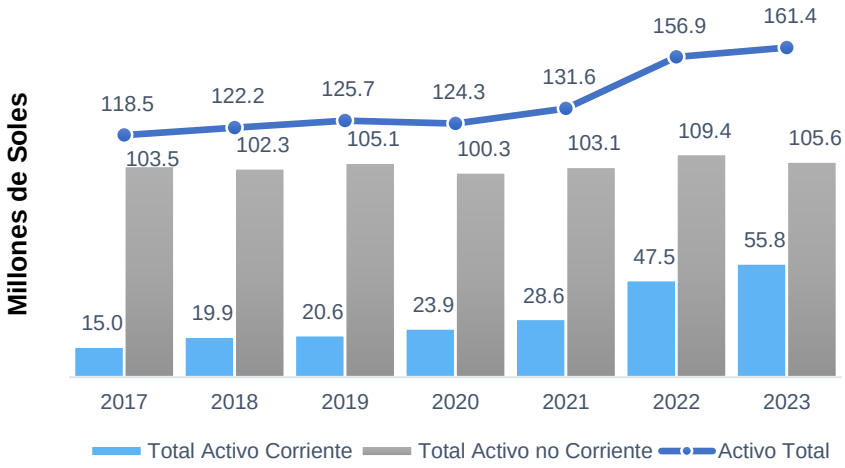

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El activo corriente presentó un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, donde presentó una variación de 95.26%. Este crecimiento se debió principalmente al aumento en las siguientes partidas:

Gráfico N° 2: Composición del Activo Corriente (2023)

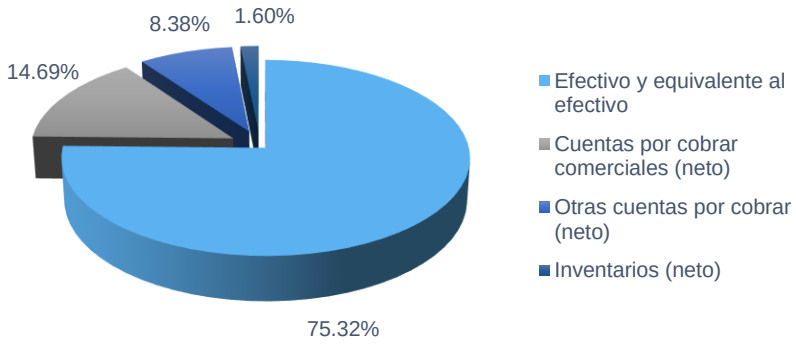

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

✓ Efectivo y equivalente de efectivo, la cual presentó un incremento del 136.72% del año 2021 al año 2023, ello a consecuencia del incremento en la recaudación y

transferencias financieras por parte de Subvenciones gubernamentales de OTASS y PNSU del año en curso.

- ✓ Cuentas por cobrar comerciales, la cual presentó un aumento del 74.42% del año 2021 al año 2023, ello como resultado del incremento de cargos fijos que se ajustaron en el año 2022 y a las acciones adoptadas por la Gerencia Comercial para la implementación de actividades relacionadas al recupero de las cuentas por cobrar comerciales en condición de morosos.

- Con respecto al activo no corriente, este presenta un comportamiento decreciente en el último año de análisis, el cual alcanzó los S/ 105,6 millones en el año 2023, lo que significó una disminución de 3.40% respecto del año 2022. La partida más representativa del activo no corriente es Propiedades, planta y equipo cuyo monto asciende a S/ 87,1 millones en el año 2023 (0.44% menos con relación al año 2022), esto debido a principalmente al registro contable de la provisión de la depreciación del ejercicio y los ajustes contables de acuerdo con el saneamiento contable, asimismo la baja de activos fijos.

Gráfico N° 3: Composición del Activo no Corriente (2023)

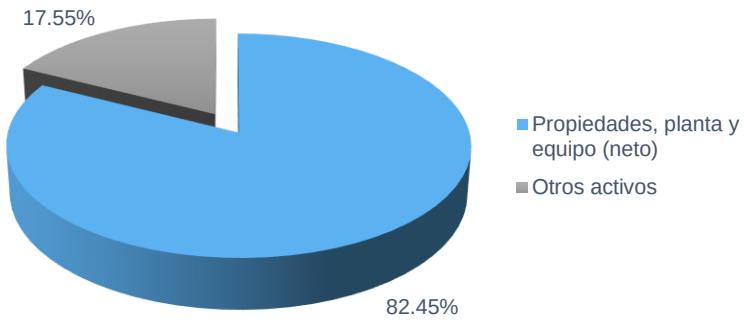

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

b. Pasivos:

- Al cierre del año 2023, el pasivo total ascendió a S/ 148,7 millones. De este total, el 7.70% correspondió a obligaciones de corto plazo, mientras que el 92.30% a obligaciones de largo plazo.

- El pasivo total presentó un comportamiento creciente durante el período de análisis, el cual alcanzó los S/ 113,9 millones en el 2021 y los S/ 148,7 millones en el año 2023, lo que significa un ascenso del 30.62% durante esta etapa.

Gráfico N° 4: Composición del Pasivo

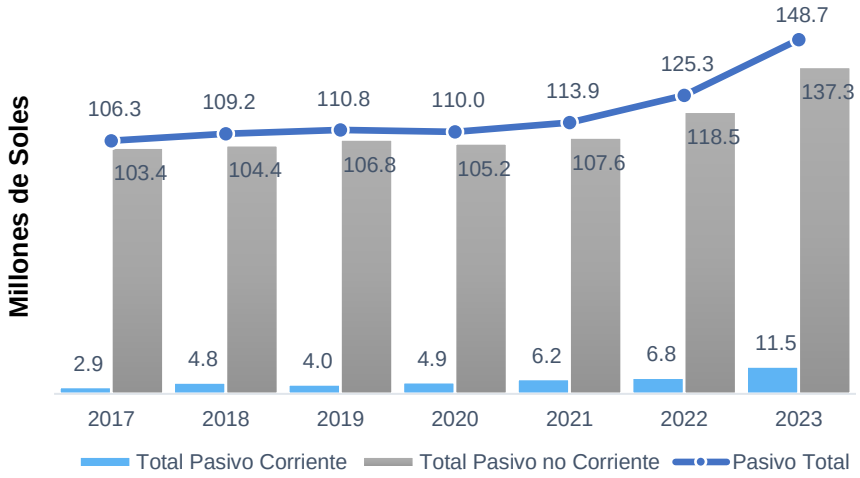

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo corriente presentó un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, donde presentó una variación de 83.40%, este crecimiento se debió principalmente al aumento en las siguientes partidas:
  - ✓ Obligaciones Financieras, en las cuales se encuentran la reprogramación del convenio de UTE – FONAVI.
  - ✓ Otras cuentas por pagar, la cual presentó un incremento del 873.91% del año 2022 al año 2023, ello a consecuencia de la reclasificación de sus Cuentas por pagar comerciales.

Gráfico N° 5: Composición del Pasivo Corriente (2023)

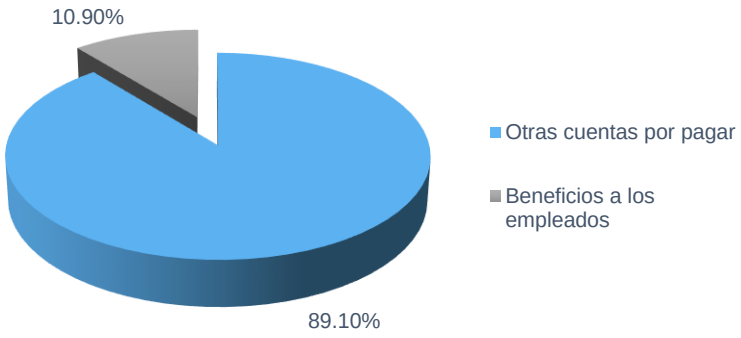

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El pasivo no corriente creció durante el periodo de análisis, principalmente en los últimos tres años donde presentó una variación de 27.55%; ello debido al incremento en la cuenta de Ingresos Diferidos (neto), a consecuencia de la contabilización de las subvenciones del Ministerio de Vivienda, PNSU y OTASS.

Gráfico N° 6: Composición del Pasivo no Corriente (2023)

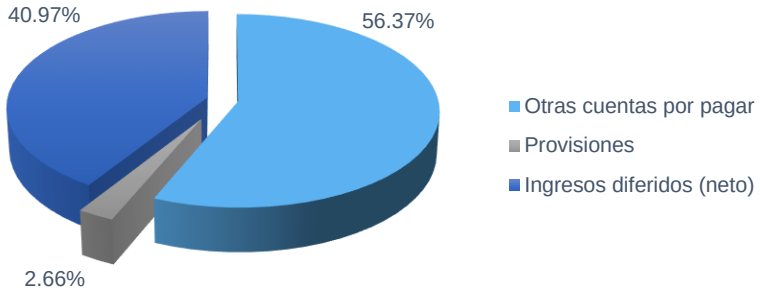

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

c. Patrimonio

- El Patrimonio de la Empresa Prestadora presentó un comportamiento decreciente durante el último año de análisis, el cual ascendió 59.85% en el año 2023 con respecto del año 2022, ello debido a que sus resultados acumulados fueron menos negativos. Este resultado permitió que el patrimonio pase de S/ 31,6 millones en el año 2022 a S/ 12,7 millones en el ejercicio 2023.

Gráfico N° 7: Estructura del Patrimonio

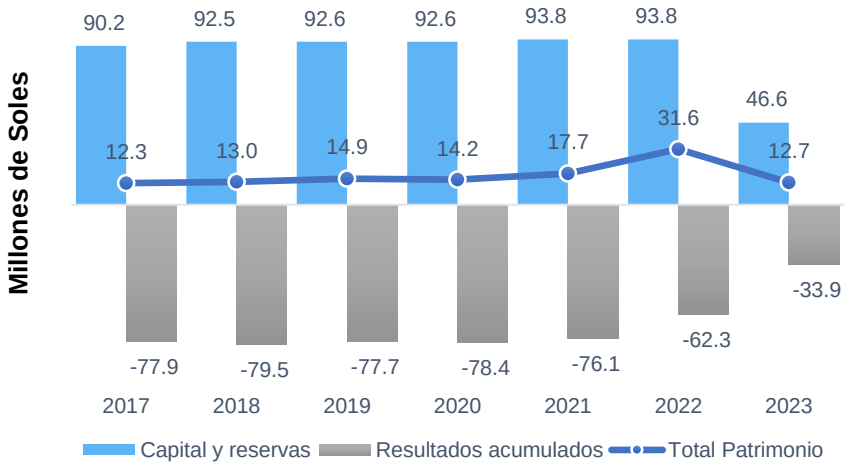

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- La Empresa Prestadora cuenta con un Capital Adicional de S/ 13,1 millones correspondientes a capitalizaciones en trámite y donaciones recibidas en ejercicios anteriores.
- Los resultados acumulados presentaron un comportamiento creciente durante el periodo de análisis, los mismos que ascendieron a S/ -33,9 millones en el año 2023 (55.43% menos negativos que los obtenidos en el año 2021).

7.1.2 Estado de Resultados Integrales

La información correspondiente al Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora, y la variación anual de cada cuenta, para el período 2017 - 2023 se muestra en la Tabla N° 7.

Tabla N° 7: Estado de Resultados Integrales de la Empresa Prestadora
(Expresado en soles)

Estado de Resultados Integrales (Expresado en Soles)	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Var. 2017-2018	Var. 2018-2019	Var. 2019-2020	Var. 2020-2021	Var. 2021-2022	Var. 2022-2023
Total Ingresos	**19,329,311**	**22,423,782**	**25,532,399**	**23,727,941**	**24,543,742**	**34,523,150**	**34,072,824**	**16.01%**	**13.86%**	**-7.07%**	**3.44%**	**40.66%**	**-1.30%**
Costo de servicios	13,512,669	15,109,994	16,131,984	15,992,679	16,886,030	20,046,569	22,803,137	11.82%	6.76%	-0.86%	5.59%	18.72%	13.75%
Utilidad (Pérdida) Bruta	**5,816,642**	**7,313,788**	**9,400,415**	**7,735,262**	**7,657,712**	**14,476,581**	**11,269,687**	**25.74%**	**28.53%**	**-17.71%**	**-1.00%**	**89.05%**	**-22.15%**
Gastos de ventas y distribución	4,777,365	5,032,537	4,405,265	4,772,523	3,957,657	5,253,613	6,471,846	5.34%	-12.46%	8.34%	-17.07%	32.75%	23.19%
Gastos de administración	4,234,956	4,468,813	6,321,483	5,959,447	5,973,118	6,956,748	7,701,287	5.52%	41.46%	-5.73%	0.23%	16.47%	10.70%
Otros ingresos operativos	1,231,025	1,904,689	4,156,778	2,029,356	4,431,028	16,309,374	6,102,507	54.72%	118.24%	-51.18%	118.35%	268.07%	-62.58%
Utilidad (Pérdida) Operativa	**-1,964,654**	**-282,873**	**2,830,445**	**-967,352**	**2,157,965**	**18,575,594**	**3,199,061**	**85.60%**	**1100.61%**	**-1200.61%**	**1300.61%**	**1400.61%**	**1500.61%**
Ingresos financieros	181,141	189,895	208,253	145,697	4,771	41,687	847,412	4.83%	9.67%	-30.04%	-96.73%	773.76%	1932.80%
Gastos financieros	1,488,902	1,527,186	1,564,097	-	-	1,011,701	8,856	2.57%	2.42%	-100.00%	-	-	-99.12%
Resultado Neto antes de impuestos	**-3,272,415**	**-1,620,164**	**1,474,601**	**-821,655**	**2,162,736**	**17,605,580**	**4,037,617**	**50.49%**	**191.02%**	**-291.02%**	**391.02%**	**491.02%**	**591.02%**
Utilidad (Pérdida) Integral del Ejercicio	**-3,272,415**	**-1,620,164**	**1,474,601**	**-821,655**	**2,162,736**	**17,605,580**	**4,037,617**	**50.49%**	**191.02%**	**-291.02%**	**391.02%**	**491.02%**	**591.02%**

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF – Sunass.

De la información mostrada, corresponde realizar el siguiente análisis:

a. Ingresos y costos de ventas:

- Los ingresos por prestación de servicios de la Empresa Prestadora ascendieron a S/ 34,1 millones en el año 2023 (38.82% más con respecto al año 2021), debido a la incorporación de nuevas conexiones de agua y alcantarillado, implementación de actividades relacionadas a la instalación de micromedidores y al recupero de cuentas en estado incobrables.
- Por otro lado, el costo de ventas presentó un comportamiento creciente en los tres últimos años de análisis, el mismo alcanzó S/ 22,8 millones en el año 2023 lo que significa un incremento del 35.04% respecto del año 2021, ello debido principalmente al aumento de prestación de servicios de terceros, costos por materias primas, cargas de personal, entre otros.

Gráfico N° 8: Variación de los ingresos por prestación de servicios y el costo de ventas

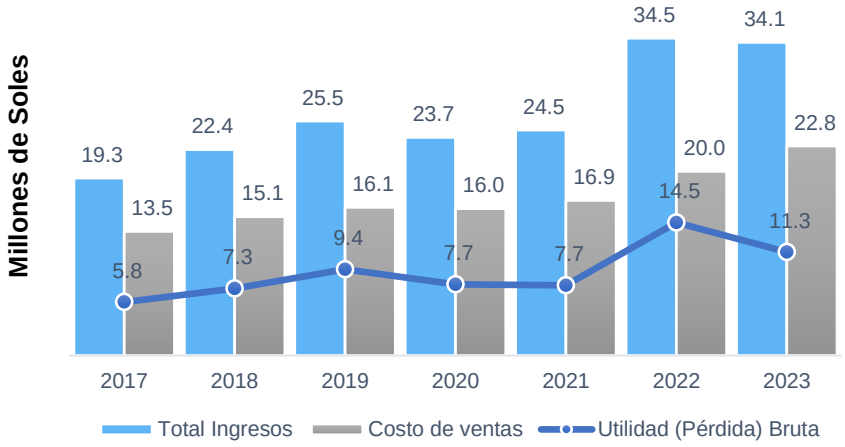

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- El margen bruto presentó un comportamiento descendente durante el último año de análisis, el cual pasó de S/ 14,5 millones en el año 2022 a S/ 11,3 millones en el año 2023 (una variación de 22.15%), ello debido a que los ingresos por ventas disminuyeron mientras que los costos se incrementaron.

b. Gastos e ingresos operativos:

- En los últimos años de análisis, los gastos de ventas presentaron un comportamiento creciente, los mismos ascendieron a S/ 6,5 millones en el año 2023 (63.53% más respecto del año 2021), ello a consecuencia del incremento en la contratación de servicios de terceros, gastos de personal, materiales y suministros.

Gráfico N° 9: Variación de los gastos e ingresos operativos

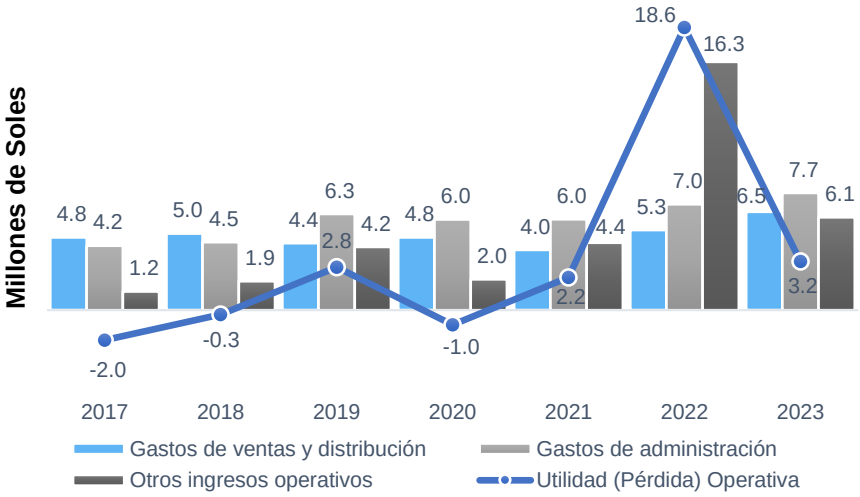

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

- Los gastos administrativos presentaron un comportamiento creciente durante los últimos años de análisis los cuales llegaron a S/ 7,7 millones en el año 2023 (lo que equivale a 28.93% más que el año 2021), ello como resultado de la carga de personal principalmente por el reconocimiento de las participaciones, servicios prestados por terceros, materiales y suministros.
- Durante el último año de análisis, los ingresos operativos provenientes de actividades no vinculadas al giro del negocio se comportaron de manera decreciente. Tal es así que, al cierre del año 2022 estos ingresos ascendieron a S/ 16,3 millones, y en el año 2023 alcanzaron los S/ 6,1 millones debido a la disminución de los ingresos diferidos de transferencia de Obras Públicas.
- De lo mencionado, se observa que para el periodo 2021 - 2023 la Empresa Prestadora presenta utilidad operativa ascendentes a S/ 2,2 millones, S/ 18,6 y S/ 3,2 millones respectivamente.

c. Margen de Utilidades:

- Como resultado del comportamiento de las variables financieras anteriormente descritas, se observó utilidad neta durante los años 2021 - 2023 ascendentes a S/ 2,2 millones, S/ 17,6 millones y S/ 4,0 millones respectivamente.

Gráfico N° 10: Margen de Utilidades

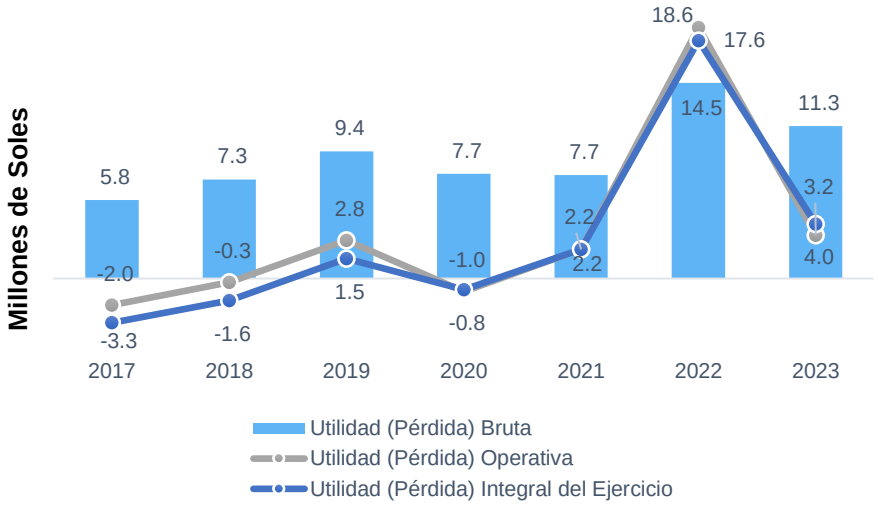

Fuente: Empresa Prestadora.
Elaboración: DF - Sunass.

7.1.3 Indicadores Financieros para determinar la Solvencia Económica y Financiera

En la Tabla N° 8 se muestran los indicadores financieros obtenidos por la Empresa Prestadora en el periodo 2017– 2023.

Tabla N° 8: Indicadores Financieros de la Empresa Prestadora

Indicadores Financieros	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Liquidez							
Liquidez corriente	1.82	1.04	1.93	4.55	4.16	4.74	2.59
Prueba ácida	0.02	0.02	0.03	4.49	4.04	4.63	2.51
Generación y Solvencia							
Endeudamiento	6.50	6.59	5.43	4.85	4.13	2.30	7.29
Cobertura de Servicio de Deuda	-0.57	2.09	-0.83	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación Comprometida	8.69	7.59	6.92	27.47	18.30	7.57	26.69
Pérdida Patrimonial	-2.33	-2.38	-2.33	-0.85	-0.82	-0.67	-0.73
Rentabilidad							
Margen operativo	-17.48%	-10.98%	2.79%	-12.63%	-9.26%	6.56%	-8.52%
Margen neto	-24.25%	-16.94%	-2.52%	-12.02%	-9.24%	3.75%	-6.06%
Gastos operativos/total de ingresos por prestación de servicios	46.63%	42.37%	42.01%	45.23%	40.46%	35.37%	41.60%
Margen EBITDA	41.95%	41.86%	39.18%	10.58%	16.31%	27.79%	10.17%
Retorno sobre activos (ROA)	-4.00%	-3.17%	-0.52%	-7.72%	-6.19%	3.72%	-6.69%

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

a. Liquidez:

- De acuerdo a la información contable, la Empresa Prestadora muestra un ratio de Liquidez corriente que revela la capacidad de pago de la Empresa Prestadora para hacer frente a sus obligaciones de corto plazo. Asimismo, a partir del ejercicio 2020 se observa una mayor variación y al ubicarse por encima de la unidad, refleja que la Empresa Prestadora no enfrentaría dificultades para cubrir sus obligaciones corrientes.

Gráfico N° 11: Indicadores de Liquidez

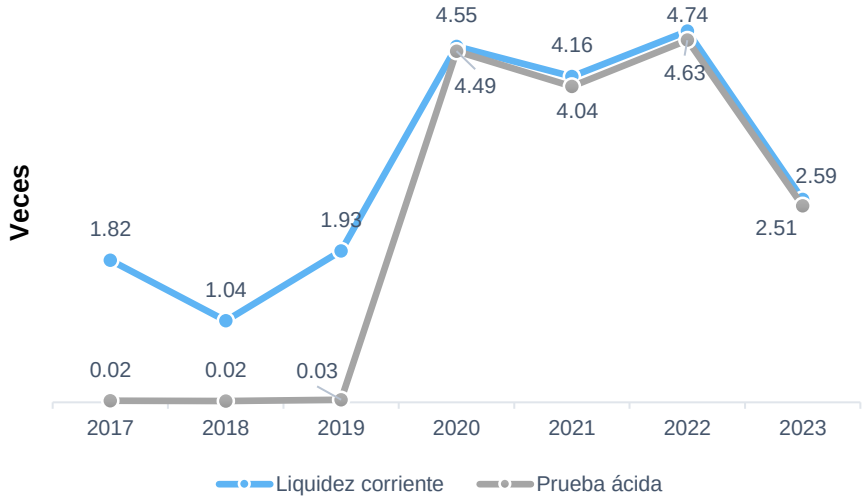

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- Por otro lado, el ratio de prueba ácida, cumple las mismas funciones que el ratio de liquidez corriente, pero sin considerar la cuenta de inventarios. Tal es así, que para el año 2023, el mismo ascendió a 2.51 veces.

b. Generación y solvencia:

- El ratio de endeudamiento, mide la equivalencia del pasivo total frente al patrimonio total de la Empresa Prestadora; tal es así que, durante el último año de análisis, dicho ratio ascendió a 7.29, ello debido al incremento del pasivo y disminución de su patrimonio.

Gráfico N° 12: Indicadores de Endeudamiento

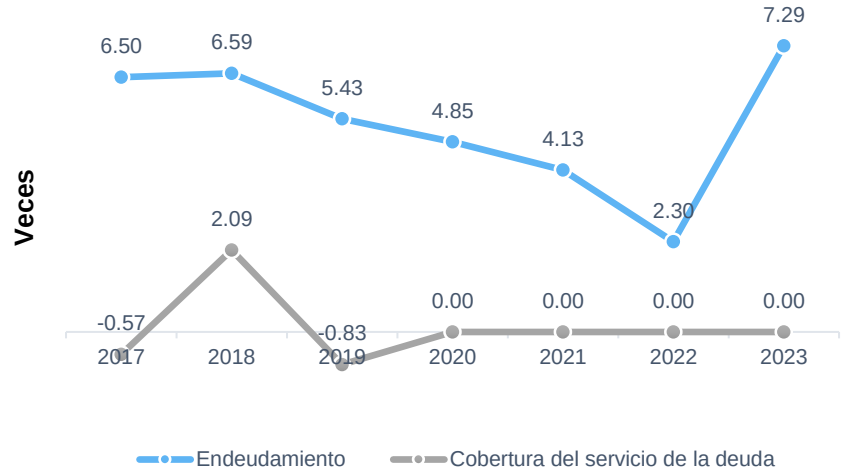

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- Por otro lado, el ratio de cobertura del servicio de la deuda mide la capacidad de pago de la Empresa Prestadora considerando su flujo de caja libre para hacer frente sus obligaciones financieras a corto plazo. Tal es así que, para el cierre del año 2023, este ascendió a 0.00 veces, es decir, la Empresa Prestadora tendría dificultades para afrontar deudas con recursos propios.

c. Rentabilidad:

- El EBITDA, que mide la generación de caja como resultado de la operación de la empresa presentó una disminución respecto a lo registrado en el año anterior, es decir, el mismo pasó de 27.79% en al año 2022 a 10.17% en el año 2023.

Gráfico N° 13: Indicadores de Rentabilidad

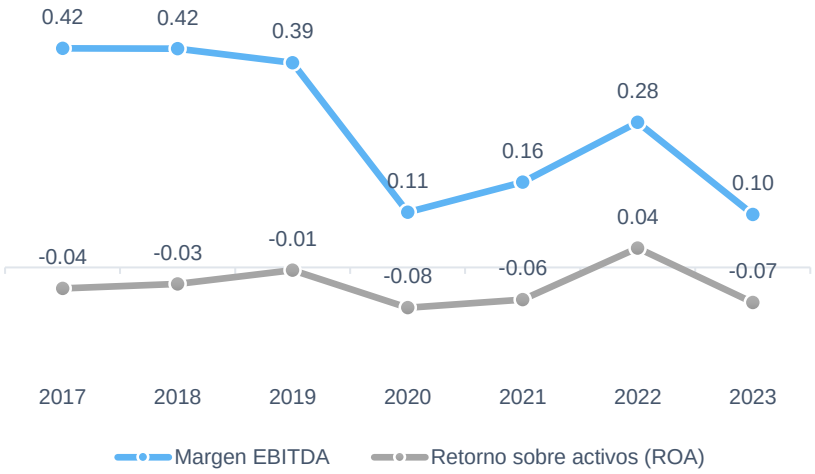

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

- El ROA mide la capacidad de los activos para generar rentabilidad; es decir, del total de activos con los que cuenta la empresa, que porcentaje contribuyen a la generación de beneficios, tal es así que, para el último año de evaluación el ROA de la Empresa Prestadora presentó un comportamiento negativo ascendente a 6.69%.

Del análisis realizado, se obtiene el siguiente resultado:

Tabla N° 9: Resultados de la evaluación Económica y Financiera

Indicador	Peso	Ratio	Puntaje	Promedio	Factor
Liquidez					
Liquidez corriente	0.40	2.59	70.00	70.00	28.00
Prueba ácida		2.51	70.00		
Solvencia y generación					
Endeudamiento	0.40	7.29	15.00	15.00	6.00
Cobertura de Servicio de Deuda		0.00	15.00		
Generación Comprometida		26.69	15.00		
Pérdida patrimonial		-0.73	15.00		
Rentabilidad					
Margen Operativo	0.20	-8.52%	15.00	27.00	5.40
Margen Neto		-6.06%	15.00		
Gastos Operativos / Total de Ingresos		41.60%	45.00		
Margen Ebitda		10.17%	45.00		
ROA		-6.69%	15.00		
Puntaje Final	**39.40**				

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

Los resultados presentados en la tabla anterior muestran que la empresa alcanzó en la evaluación económica y finaciera un puntaje de 39.40. De acuerdo con lo dispuesto en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en la causal de Solvencia Económica y

Financiera para su continuidad en el RAT al obtener un puntaje mayor a 25 en esta evaluación.

7.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

Las causales vinculadas con la Sostenibilidad en la Prestación del Servicio, contenidas en los artículos 21 y 22 de la Directiva son las siguientes:

a. Incumplimiento de los indicadores de continuidad y calidad aprobados por la SUNASS.

La causal de incumplimiento se configura cuando la SUNASS determina que la Empresa Prestadora no ha cumplido con las metas de gestión establecidas en la resolución tarifaria correspondiente, específicamente en aquellos indicadores de continuidad y calidad aprobados por la autoridad competente. Esta situación se valida cuando el Índice de Cumplimiento Global (ICG) obtenido por la Empresa Prestadora es inferior al 85% durante los dos (2) últimos años (2022 y 2023), en concordancia a lo establecido en la Sétima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal[22].

En este contexto, en el Informe Final de Evaluación de Metas de Gestión, la SUNASS analiza y verifica el cumplimiento de las metas establecidas para cada periodo regulatorio, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución tarifaria correspondiente. De ese modo, en caso de que el porcentaje de cumplimiento sea inferior al umbral del 85%, se configura la causal de incumplimiento.

A través de la Resolución de Consejo Directivo N° 071-2017-SUNASS-CD, del 29.12.2017 se aprobó la formula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora correspondiente al quinquenio regulatorio 2018 - 2022.

Los resultados del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de las metas de gestión correspondiente a los años regulatorios de dicho quinquenio, se presentan en la siguiente tabla:

Tabla N° 10: Resultados del ICG de las metas de gestión de la Empresa Prestadora

Quinquenio Regulatorio	Año Regulatorio	Año calendario	ICG de las metas de Gestión	Informe Final de Meta de Gestión
2018-2023	1er año	Feb. 18 - Ene. 19	-	Suspendido
	2do año	Feb. 19 - Ene. 20	-	Suspendido
	3er año	Feb. 20 - Ene. 21	-	Suspendido
	4to año	Feb. 21 - Ene. 22	-	Suspendido
	5to año	Feb. 22 - Ene. 23	-	Suspendido

Fuente: DAP – Sunass.
Elaboración: DF – Sunass.

Es importante señalar que debido a que la Empresa Prestadora solicitó la revisión tarifaria[23], las evaluaciones del primer al quinto año del quinquenio regulatorio 2018-2023 fueron suspendidas mediante la Resolución de Consejo Directivo N°016-2020-SUNASS-CD del 4.6.2020. Esta suspensión impidió la realización de las evaluaciones posteriores

[22] ***Evaluación Periódica RAT***. *Para efectos de la evaluación de la causal vinculada con la sostenibilidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, la Sunass evalúa su incumplimiento cuando el porcentaje de cumplimiento de metas de gestión sea inferior al ochenta y cinco por ciento (85 %) del Índice de Cumplimiento Global (ICG) durante los dos (02) últimos años.*

[23] "Articulo 2 Causal de la Revisión: Imposibilidad del cumplimiento de la totalidad del programa de inversiones referencial y metas de gestión previsto en el estudio tarifario de las empresas prestadoras debido a la aplicación de las medidas dispuestas en el Título III del Decreto de Urgencia N° 036-2020 que impacta en su equilibrio económico financiero."

(de periodo transitorio), y como consecuencia, no sea posible determinar los resultados del ICG correspondientes al año 2022 y 2023.

Posteriormente, con la Resolución de Consejo Directivo N° 050-2023-SUNASS-CD, del 17.9.2023 se aprobó la nueva fórmula tarifaria, estructura tarifaria y metas de gestión de la Empresa Prestadora correspondiente al quinquenio regulatorio 2023 – 2028, la cual se encuentra en evaluación.

Debe de tenerse en cuenta que el RAT, de conformidad con lo establecido en el párrafo 94.1 del artículo 94 de la Ley del Servicio Universal, tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de Sostenibilidad Económica - Financiera y Sostenibilidad de la Prestación del Servicio, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento.

En ese sentido, la evaluación extraordinaria dispuesta por el Decreto Legislativo N° 1620 sobre la continuidad o conclusión del RAT, se realiza considerando el objetivo que persigue el ingreso de una empresa prestadora en el mencionado régimen, de modo que, la recomendación de su salida solo puede realizarse si ha sido posible efectuar la evaluación completa de las causales establecidas para tal efecto, con la finalidad de que exista certeza de que la empresa prestadora revirtió los motivos que, en su oportunidad, originaron su ingreso, o que no se encuentra incursa en ninguna otra causal de ingreso (continuidad).

Por lo tanto, si no existe información que permita determinar el IGC correspondiente a los 2 últimos años, tal como lo dispone la Sétima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley del Servicio Universal, dado que solo no se cuenta con los resultados del ICG de los dos últimos años (2022 y 2023) no es posible evaluar el incumplimiento de esta causal.

b. *Incumplimiento de las normas a las que se encuentra sujeta o de las obligaciones legales y técnicas exigidas a mérito del otorgamiento del derecho de explotación de los servicios.*

Se configura la causal cuando la Sunass verifique el siguiente criterio:

- *La Empresa Prestadora dentro de los tres (3) últimos años ha sido sancionada por la SUNASS al menos dos (2) veces, por cualquiera de los aspectos referidos a:*
  - ✓ *Calidad del servicio.*
  - ✓ *Derechos de los usuarios.*
  - ✓ *Acciones de supervisión.*
  - ✓ *Aplicación de estructuras tarifarias distintas a las vigentes.*
  - ✓ *No aplicar incrementos tarifarios o reajustes tarifarios por acumulación del índice de precios que determine la SUNASS.*

Se entenderá que la Empresa Prestadora ha sido sancionada cuando la resolución que impuso la sanción quedó firme o agotó la vía administrativa.

La Empresa Prestadora no fue sancionada por factores relacionados a este criterio, por lo cual no incurre en esta causal.

8. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

8.1 Solvencia Económica y Financiera

Conforme a los criterios establecidos en la Directiva, la Empresa Prestadora no incurre en causales relacionadas a la Solvencia Económica y Financiera para su continuidad en el RAT al haber obtenido el siguiente resultado:

Tabla N° 11: Resultados finales de la evaluación económico-financiera[24]

Solvencia	Puntaje Final	Puntajes Parciales		
		Liquidez	Generación	Rentabilidad
Baja	39.40	28.00	6.00	5.40

Fuente / Elaboración: DF - Sunass.

8.2 Sostenibilidad en la Prestación del Servicio

De acuerdo con los criterios establecidos en la Sétima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no se dispone de información suficiente para evaluar la continuidad o conclusión de la Empresa Prestadora en el RAT en lo que respecta a la Sostenibilidad en la Prestación del servicio. Esto se debe a que, producto de la solicitud de revisión tarifaria derivada de la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, se suspendieran las fiscalizaciones del segundo al quinto año correspondientes al quinquenio regulatorio 2018-2023.

En lo que respecta al nuevo quinquenio regulatorio 2023-2028, actualmente se encuentra en evaluación. Es por ello por lo que, al no disponer de los resultados del ICG para los dos últimos años que permitirían realizar una evaluación completa, según los términos establecidos en la Sétima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal, no es posible determinar de manera definitiva la causalidad de la Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.

Cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el párrafo 225.1 del artículo,225 del Reglamento de la Ley del Servicio Universal y de acuerdo con su exposición de motivos[25], para que la Sunass, recomiende la conclusión del RAT, como consecuencia de la evaluación periódica, verifica las siguientes condiciones de manera conjunta: (i) que la(s) causal(es) que motivaron el ingreso al citado régimen se han revertido; y, (ii) que la empresa no se encuentra incursa en ninguna otra causal de ingreso al régimen lo cual, conforme al análisis efectuado, no ha ocurrido en la presente evaluación.

En consecuencia, no se verifica que la Empresa Prestadora cumple con los requisitos de sostenibilidad establecidos para recomendar su conclusión en el RAT.

9. CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA PRESTADORA

9.1 Según lo dispuesto en el numeral 225.1 del artículo 225 del Reglamento, el RAT concluye si, la Sunass verifica las siguientes condiciones de manera conjunta:

a. La(s) causal(es) que motivaron su ingreso se han revertido:

- En este caso, las causales que motivaron el ingreso al RAT de la Empresa Prestadora en el año 2016 fueron: causal de **insolvencia económica – financiera** y causal de **Sostenibilidad en la Prestación de los Servicios**.

[24] La evaluación de la Solvencia Económica y Financiera de la Empresa Prestadora se encuentra anexa en el presente informe.
25 Página 185 de la Exposición de Motivos del Reglamento de la Ley del Servicio Universal.

- En la presente evaluación, la Empresa Prestadora, no incurre en la causal de Solvencia Económica Financiera, la cual motivó su ingreso al RAT, pero, no se puede determinar si incurre en causal de Sostenibilidad en la Prestación del Servicio.

b. La Empresa Prestadora no se encuentra incursa en ninguna otra causal de ingreso:

- En la presente evaluación, se determina que la Empresa Prestadora no incurre en otra causal.

9.2 De la evaluación realizada, no se puede verificar que la Empresa Prestadora haya superado la causal que motivó su ingreso al RAT, por lo cual no se puede recomendar la conclusión de dicho régimen.

10. CONCLUSIÓN

Según la evaluación realizada, no se puede determinar que la Empresa Prestadora haya superado la causal de Sostenibilidad en la Prestación del Servicio que motivó su ingreso al RAT, debido a que no fue posible efectuar una evaluación completa y definitiva de la misma, dado que no se dispone del Índice de Cumplimiento Global (ICG) de dos años consecutivos, lo que impide una evaluación adecuada para este aspecto, según los términos establecidos en la Sétima Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Servicio Universal.

En consecuencia, la falta de datos necesarios limita la capacidad para verificar el cumplimiento de los indicadores clave en el período requerido, por lo que, la evaluación sobre la continuidad de la empresa en el RAT no puede considerarse concluyente. Por lo tanto, no es posible recomendar la conclusión de la Empresa Prestadora en el RAT.

11. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que la EPS EMAPICA S.A. continúe en el RAT hasta contar con todos los elementos de juicio necesarios para una evaluación completa.
- Elevar el presente informe al Gerente General de la Sunass, de acuerdo con lo establecido en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Directiva, a fin de que sea elevado al Consejo Directivo de la Sunass para su aprobación.

SCORING PARA DETERMINAR SOLVENCIA ECONOMICO FINANCIERA DE EPS EMAPICA S.A.

RAZON SOCIAL: EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 21/07/1989 **DEPARTAMENTO:** ICA **TAMAÑO EPS:** GRANDE T2
ÁMBITO DE ACCIÓN: ICA Y PALCA

RESUMEN DE CLASIFICACIÓN

Puntaje Total	Calificación
39.40	**En riesgo de insolvencia económica y financiera**
Capacidad Financiera Baja	*Entidad con bajo nivel de solvencia y alto riesgo crediticio, existiendo un mayor riesgo en el cumplimiento de sus obligaciones.*

Liquidez

	Ratio		Score
Liquidez corriente (veces)	2.59	Nivel Medio	28.00
Prueba ácida (veces)	2.51	Nivel Medio	

Solvencia y generación

	Ratio		Score
Endeudamiento (veces)	7.29	Pérdida	6.00
Cobertura de Servicio de Deuda (veces)	0.00	En riesgo de insolvencia	
Generación Comprometida (veces)	26.69	Pérdida	
Pérdida patrimonial	-72.92%	Alta pérdida patrimonial	

Rentabilidad

	Ratio		Score
Margen Operativo (%)	-8.52%	Pérdida Operativa	5.40
Margen Neto (%)	-6.06%	Perdida Neta	
Gastos Operativos / Total de Ingresos (%)	41.60%	Ineficiente	
Margen Ebitda (%)	10.17%	Margen Bajo	
ROA (%)	-6.69%	Rentabilidad Negativa	

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL ACTIVO

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE LIQUIDEZ

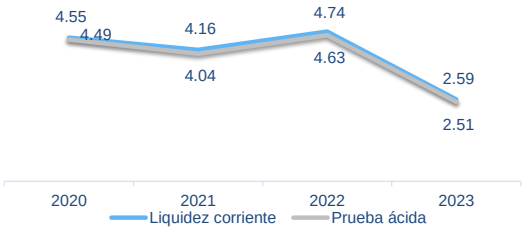

EVOLUCIÓN DE LOS RATIOS DE SOLVENCIA Y DE GENERACIÓN

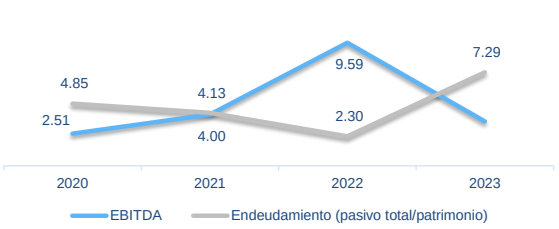

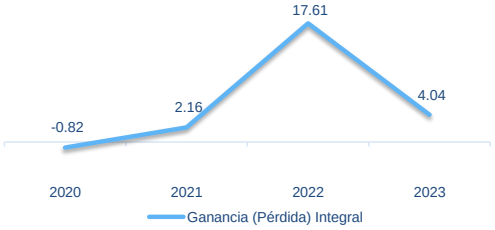

EVOLUCIÓN DEL INDICADOR DE EFICIENCIA

EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES DE RENTABILIDAD

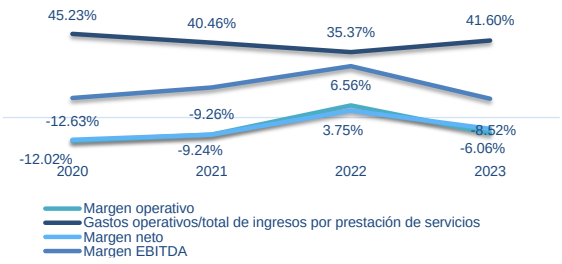

RESUMEN FINANCIERO

BALANCE GENERAL (En S/. MM)	2020	2021	2022	2023
Activo Corriente	23.94	28.57	47.52	55.78
Activo No Corriente	100.34	103.06	109.36	105.65
Activo Total	124.28	131.63	156.88	161.43
Pasivo Corriente	4.88	6.25	6.83	11.46
Pasivo No Corriente	105.16	107.63	118.46	137.29
Pasivo Total	110.05	113.88	125.30	148.75
Capital Social	33.42	33.42	33.42	33.42
Resultados Acumulados	-78.37	-76.09	-62.26	-33.92
Patrimonio	14.23	17.75	31.58	12.68
ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS (En S/. MM)				
Total Ingresos	23.73	24.54	34.52	34.07
Ganancia (Pérdida) Bruta	7.74	7.66	14.48	11.27
Ganancia (Pérdida) Operativa	-0.97	2.16	18.58	3.20
Ganancia (Pérdida)Neta	-0.82	2.16	17.61	4.04
Ganancia (Pérdida) Integral	-0.82	2.16	17.61	4.04
EBITDA	2.51	4.00	9.59	3.46
FLUJO DE CAJA (En S/. MM)				
Flujo de caja operativo	-22.54	-28.77	-35.31	-44.82
Flujo de caja de Inversión	-	-	-	-
Flujo de caja Financiero	-	-	-	-
Flujo de caja Libre	-22.54	-28.77	-35.31	-44.82
INDICADORES				
Liquidez (veces)				
Liquidez corriente	4.55	4.16	4.74	2.59
Prueba ácida	4.49	4.04	4.63	2.51
Solvencia y Generación				
Endeudamiento (pasivo total/patrimonio)	4.85	4.13	2.30	7.29
Cobertura del servicio de la deuda (FCL/servicio	-	-	-	-
Generación comprometida	27.47	18.30	7.57	26.69
Pérdida Patrimonial	-85%	-82%	-67%	-73%
Rentabilidad (%)				
Margen operativo	-12.63%	-9.26%	6.56%	-8.52%
Margen neto	-12.02%	-9.24%	3.75%	-6.06%
Gastos operativos/total de ingresos por prestaci	45.23%	40.46%	35.37%	41.60%
Margen EBITDA	10.58%	16.31%	27.79%	10.17%
Retorno sobre activos (ROA)	-7.72%	-6.19%	3.72%	-6.69%

FICHA DE RESULTADOS 2025 - EVALUACIÓN PARA EL INGRESO EN EL RAT DE EPS EMAPICA S.A.

RAZON SOCIAL:	EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ICA SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	21/07/1989
DEPARTAMENTO:	ICA
TAMAÑO:	GRANDE T2
TOTAL DE CONEXIONES	63365
ÁMBITO DE ACCIÓN:	ICA, PALCA Y PARCONA

CAUSAL

SOLVENCIA ECONOMICA - FINANCIERA

CRITERIO	PUNTAJE	RESULTADO	PUNTAJE FINAL MÍNIMO REQUERIDO PARA NO INCURRIR EN CAUSAL		CONFIGURACION DE CAUSAL
LIQUIDEZ	28	**39.40**	**26.00**	POR ENCIMA DEL MÍNIMO	**No**
ENDEUDAMIENTO	6				
RENTABILIADAD	5.4				

SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTRUCTURA Y FORMULA TARIFARIA	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO REGULATORIO	ICG	INFORME	CONFIGURACION DE CAUSAL
RCD N° 071-2017-SUNASS-CD	29.12.2017	1er año	-	Suspendido	**No se puede determinar**
		2do año	-	Suspendido	
		3er año	-	Suspendido	
		4to año	-	Suspendido	
		5to año	-	Suspendido	